

# LA GACETA

## DIARIO OFICIAL

Semestre 2º

San José, domingo 20 de agosto de 1899

Número 44

Administración:

IMPRESA NACIONAL, CALLE 19, NORTE

CALENDARIO

AGOSTO

ESTE MES TIENE 31 DÍAS

Domingo 20—San Joaquín, padre de Nuestra Señora, Patrón del barrio del mismo nombre, en Heredia; santos Bernardo, abad; Porfirio, Filiberto, abad, y Leovigildo, mártir.

Luna llena á las 11 h. 8'5 m. de la noche.—Variable.

Lunes 21—Santa Juana Francisca Fremiot, viuda, y san Bonoso.

CONTENIDO

SECCION OFICIAL

PODER LEGISLATIVO

Decreto—Dictamen.

SECRETARÍAS DE ESTADO

CARTERA DE POLICÍA.—Acuerdo número 104.—Hace nombramiento.

Documentos varios

GOBERNACIÓN.—Documentos defectuosos.—Edicto matrimonial.—Detalle.

HACIENDA.—Tipos de cambio.—Finiquito.

MARINA.—Movimiento Marítimo.

SECCION EDITORIAL

REGIMEN MUNICIPAL

ANUNCIOS

Sección oficial

PODER LEGISLATIVO

Nº 6

EL CONGRESO CONSTITUCIONAL

DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA,

En uso de la atribución que le confiere la fracción 11ª del artículo 73 de la Constitución,

DECRETA:

Artículo único.—Apruébanse los actos del Poder Ejecutivo verificados en los ramos de Justicia y Gracia, durante el año administrativo de 1898 á 1899.

AL PODER EJECUTIVO

Dado en el Salón de Sesiones del Congreso.—Palacio Nacional.—San José, á los dieciocho días del mes de agosto de mil ochocientos noventa y nueve.

PEDRO LEÓN PÁEZ,

Presidente

JUAN R. LIZANO,

1er. Secretario

F. MATA VALLE,

2º Secretario

Casa Presidencial.—San José, dieciocho de agosto de mil ochocientos noventa y nueve.

Publíquese

RAFAEL IGLESIAS

El Subsecretario de Estado en el despacho de Justicia y Gracia,

JUSTO A. FACIO

### CONGRESO CONSTITUCIONAL

Emitimos dictamen acerca del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el año económico de 1899 á 1900, que ha formulado y sometido á vuestra deliberación el Poder Ejecutivo y pasado á nuestro estudio en las últimas sesiones ordinarias.

Hemos dedicado al estudio de ese interesante proyecto, todo el cuidado que asunto de tanta trascendencia implica, como que se trata de una de las principales funciones del Congreso y especialmente en la actual difícil situación del Tesoro Público; á él hemos consagrado el tiempo absolutamente indispensable, en el deseo de que nuestro consejo sea acertado y nuestra decisión la que indica el actual momento en que la prudencia y el buen juicio deben presidir la deliberación del arduo problema.

Principiaremos por manifestar que en el presupuesto de ingresos hay consignadas las siguientes partidas que debemos eliminar y reducir:

Aduanas.....	\$ 2,453,000 00
Timbres.....	75,000 00
Dividendo F. C. C. R. (L 11,400).....	150,000 00
Uso del Crédito Público.....	200,000 00
Crédito c/c Banco de Costa Rica.....	250,000 00

Las aduanas produjeron el año último \$ 2,211,061-00; la situación apurada del comercio, el recorte de los créditos concedidos en el extranjero por la excusable desconfianza que la situación entraña y mil otras circunstancias tangibles, reducirán notablemente las importaciones; la prudencia, pues, obliga á juzgar que esa renta no pasará este año de \$ 2,000,000-00.

El impuesto de timbre dió \$ 64,315-00. Se calcula esa renta en \$75,000-00 para este año. Ese cálculo es exagerado, si se atiende á que el producto del año anterior es menor que lo calculado para éste, á pesar de que en ese año se cobró buena suma proveniente de timbre no pagado á su debido tiempo, en años anteriores, en instrumentos públicos. Ciertamente que la situación obligó á llevar á cabo, en abundancia, operaciones de crédito del carácter de las que sólo en esos momentos se acostumbra, y que con ellas va aparejado un aumento considerable de la renta de timbre, pero también es cierto que aun esas operaciones son cada vez menores y que el estado actual de transición paraliza esas y las de cualquier otro género. Por consiguiente, sin caer en exageración perjudicial, creemos que la renta no excederá de \$ 50,000-00.

Los intereses sobre las acciones que la Nación tiene en la Compañía del Ferrocarril de Costa Rica, se han calculado en L 12,000.0.0 que con el 150 o/o de premio, serían \$ 150,000-00. Hay que atender á la circunstancia ocurrida de que la Compañía ha tenido que gastar en este año una suma más ó menos de

L 12,000.0.0 en reparación de la línea del Atlántico, reparación que aun no es obra permanente y que obliga á pensar en mayores gastos de sumas considerables para evitar iguales tropiezos cada año. Por el momento ya no es posible contar con igual renta que el año pasado, L 12,000.0.0, pues de las L12,000.0.0 gastadas en la citada reparación, y que habrá que disminuir del dividendo, corresponderá una tercera parte á Costa Rica, reduciéndose, pues, su renta en L 4,000.0.0. En definitiva, el cálculo no debe pasar de L 8,000.0.0. que con el rebajo del impuesto interior inglés, L 400.0.0., queda en L 7,600.0.0. ó sea con el 150 o/o de premio, \$ 95,000-00.

Las partidas:

Uso de Crédito Público.....	\$ 200,000 00
Crédito en cuenta corriente con el Banco de Costa Rica.....	250,000 00
Sea aumento de la deuda en.....	\$ 450,000 00

hay que estudiarlas:

La deuda flotante es de..... \$ 4,065,491 48  
agregada la suma de..... 450,000 00

la elevará á..... \$ 4,515,491 48

No cree la Comisión de Hacienda que sea prudente aumentar en un solo centavo la deuda pública, sino que habrán de reducirse los gastos á la suma absolutamente indispensable para atender á las necesidades administrativas, de acuerdo en un todo con el monto de las entradas y aun dejando alguna holgura á éstas para que, ó en circunstancias especialísimas haya de qué echar mano para atenderlas, ó en caso contrario poder reducir los impuestos como respiro al contribuyente en la crisis monetaria que se hace sentir cada vez con mayor fuerza.

De modo que, el presupuesto de ingresos, que es de \$ 7,079,437 63 hay que reducirlo en..... 733,000 00

y dejarlo en..... \$ 6,346,437 63, no reduciendo los \$ 250,000-00 de crédito en cuenta corriente en el Banco de Costa Rica, para que de él use el Poder Ejecutivo con la parsimonia y prudencia á que las circunstancias obligan.

En consecuencia, puesto que los ingresos se disminuyen en \$ 733,000-00, es preciso reducir por lo menos en igual cantidad el presupuesto de egresos. Para llevar á cabo esa reducción, necesario es fijar la atención en dos puntos principales:



1º—Que, dada la circunstancia de no encontrarse el Erario Público en aptitud de emprender y ni aun de continuar obras de ningún género, preciso es decidirse á dejar para mejor ocasión la realización de las proyectadas y suspender las ya empezadas, á la terminación de las cuales no obliguen contratos ineludibles; y

2º—Que no es del pequenísimo estipendio de que gozan los empleados inferiores del que haya de recortarse suma que cubra el déficit, sino de los sueldos mayores, de aquellos de que disfrutaban los altos funcionarios, para quienes el sacrificio tiene menores consecuencias y á quienes se impone más vigoroso el deber de dar ejemplo de desprendimiento cuando el bien público lo exige y cuando la Nación á la que sirven se encuentra en situación apurada.

Obedeciendo á ese plan que de antemano nos hemos trazado, vamos á señalar las partidas que en nuestro concepto deben rebajarse y las que deberán suprimirse, aun cuando no sea más que durante el presente año económico.

Son las siguientes:

### CARTERA DE GOBERNACIÓN

#### CONGRESO CONSTITUCIONAL

	Presupuesto al mes	Hecha rebaja	Economía al año
Sueldo del Presidente.....	\$ 700 00	600 00	\$ 300 00
„ de 2 Secretarios á \$ 400-00 cju..	1,000 00	800 00	600 00
„ de 29 Diputados á \$ 300-00 cju.	11,600 00	8,700 00	8,700 00

#### PODER EJECUTIVO

Sueldo del Presidente de la República..	\$ 1,500 00	1,000 00	6,000 00
---	-------------	----------	----------

#### SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

Sueldo del Secretario de Estado .....	\$ 700 00	600 00	1,200 00
„ „ Subsecretario de Estado.....	350 00	300 00	600 00

#### IMPRESA NACIONAL

Sueldo del Redactor de <i>La Gaceta</i> ....	\$ 100 00	Suprimido	1,200 00
--	-----------	-----------	----------

#### DIRECCIÓN GRAL. DE TELÉGRAFOS

Para construcción de nuevas líneas telegráficas.....	\$ 2,000 00	Suprimido	2,000 00
Para cablegramas (al año).....	50,000 00	25,000 00	25,000 00

#### GASTOS DIVERSOS

Para suscripción á periódicos.....	\$ 1,000 00	Suprimido	1,000 00
Eventuales.....	15,000 00	10,000 00	5,000 00

### CARTERA DE POLICÍA

Eventuales .....	\$ 10,000 00	8,000 00	2,000 00
------------------	--------------	----------	----------

### CARTERA DE RELACIONES EXTERIORES

Sueldo del Secretario de Estado.....	\$ 700 00	Suprimido	8,400 00
„ del Secretario del Ministro en Europa \$ 200-00 oro, al 150 o/o..	750 00	\$ 500 00	3,000 00
„ del Cónsul General en los Estados Unidos de América .....	750 00	Suprimido	9,000 00
Eventuales .....	\$ 15,000 00	10,000 00	5,000 00
Cambio moneda al 150 o/o diferencia á favor.....			7,200 00

### JUSTICIA

#### CORTE SUPREMA

Sueldo del Presidente de la Corte de Casación .....	\$ 700 00	600 00	1,200 00
„ de 4 Magistrados de la misma á \$ 400-00 cju.....	2,000 00	1,600 00	4,800 00
„ de 2 Presidentes de las Salas de Apelaciones á \$ 400-00 cju .....	1,000 00	800 00	2,400 00
„ de 4 Magistrados de las Salas de Apelaciones á \$ 350-00 cju .....	1,600 00	1,400 00	2,400 00

#### MINISTERIO PÚBLICO

Sueldo del Promotor Fiscal y Fiscal de Corte	\$ 450 00	350 00	1,200 00
--	-----------	--------	----------

#### GASTOS VARIOS

Para eventuales .....	\$ 8,000 00	5,000 00	3,000 00
-----------------------	-------------	----------	----------

#### CULTO

Eventuales .....	\$ 5,000 00	4,000 00	1,000 00
------------------	-------------	----------	----------

#### BENEFICENCIA

Subvención á la Sociedad de Beneficencia Francesa (renunciada generosamente por ella en atención al estado actual del Tesoro Público). \$	2,000 00	Renunciada	2,000 00
---	----------	------------	----------

### INSTRUCCION PÚBLICA

#### EDUCACIÓN COMÚN

#### Inspección General de Enseñanza

Subinspector General Secretario auxi-			
---------------------------------------	--	--	--

### Presupuesto al mes Hecha rebaja Economía al año

liar .....	\$ 200 00	Suprimido	2,400 00
Jefe de la Sección de Estadística con cargo del Museo Pedagógico.....	150 00	Suprimido	1,800 00
Visitador técnico de las escuelas de San José.....	200 00	Suprimido	2,400 00
Un Inspector Provincial para San José, aumento \$ 25-00.....	175 00	200 00	
Y supresión de los otros dos hoy existentes.....	250 00	Suprimido	3,000 00

#### GASTOS DIVERSOS

Alquiler de local para Biblioteca Nacional y Oficina de Canjes .....	\$ 250 00	Suprimido	3,000 00
(Pueden ocupar el que hoy tiene la oficina de Obras Públicas) .....			
Para gastos de locomoción de los Inspectores de Escuelas.....	3,000 00	2,000 00	1,000 00
Para eventuales .....	25,000 00	15,000 00	10,000 00

### CARTERA DE FOMENTO

Departamento General de Obras Públicas.—Sección Técnica (al año)..	\$ 10,200 00	Suprimido	10,200 00
Sección de Construcciones.....	3,600 00	Suprimido	3,600 00

#### Sección de Caminos y Puentes

Sueldo de 2 pagadores á \$ 150-00 cju..	\$ 300 00	Suprimido	3,600 00
---	-----------	-----------	----------

#### MUSEO NACIONAL

Sueldo del encargado de su conservación		75 00	
„ „ portero .....		40 00	
Se suprime todo el demás personal .....	370 00	Suprimido	4,440 00

#### Carretera nacional y caminos

Para la conservación de la carretera nacional hasta Puntarenas, \$ 3,200-00 mensuales.....	\$ 50,000 00	38,400 00	11,600 00
Para reparación de caminos existentes y conservación de los que se construyan, \$ 3,200-00 mensuales.....	50,000 00	38,400 00	11,600 00

#### GASTOS DIVERSOS

Conservación y reparación de edificios nacionales .....	\$ 25,000 00	5,000 00	20,000 00
Eventuales.....	15,000 00	10,000 00	5,000 00
La partida prima del cacao (ley de 28 de julio de 1894) se suprime .....	75,000 00	Suprimida	75,000 00
El Poder Ejecutivo otorgará bonos ó pagarés á plazo, de modo que no haya que hacer el desembolso en este año			

### CARTERA DE GUERRA

Sueldo del Secretario de Estado .....	\$ 700 00	600 00	1,200 00
„ „ Subsecretario .....	350 00	300 00	600 00

#### DIVERSOS

Gastos menudos de los cuarteles .....	\$ 3,000 00	1,500 00	1,500 00
„ de refuerzo para seguridad del orden público.....	15,000 00	10,000 00	5,000 00

#### POLICÍA DE ORDEN Y SEGURIDAD

#### Remonta

Para sostenimiento de la caballeriza....	\$ 10,000 00	6,000 00	4,000 00
--	--------------	----------	----------

### CARTERA DE MARINA

Para sueldos de la tripulación del Poás, provisión de víveres, sueldo y provisión de víveres de los otros vapores, provisión de carbón y reparaciones .....	\$ 82,800 00	70,000 00	12,800 00
---	--------------	-----------	-----------

#### DIVERSOS

Eventuales.....	5,500 00	5,000 00	500 00
-----------------	----------	----------	--------

### CARTERA DE HACIENDA

Sueldo del Secretario de Estado .....	\$ 700 00	600 00	1,200 00
„ „ Subsecretario de Estado.....	350 00	300 00	600 00

#### Deuda pública (interior)

Intereses sobre bonos, Ferrocarril al Pacífico .....	\$ 150,000 00	82,000 00	68,000 00
Amortización deuda interior .....	300,000 00	Suprimida	300,000 00
(El sobrante de las rentas se dedicará en primer lugar á ese objeto)....			

#### GASTOS DIVERSOS

Útiles de escritorio para oficinas públicas	\$ 15,000 00	8,000 00	7,000 00
Otorgamiento de escrituras.....	5,000 00	Suprimido	5,000 00
Mobiliario y gastos menudos para oficinas públicas.....	5,000 00	„	5,000 00



	Presupuesto al mes	Hecha rebaja	Economía al año
5 o/o importación Limón (presupuesto \$ 1,500,000-00) .....	95,000 00	75,000-00	20,000 00
Comisiones varias .....	75,000 00	50,000 00	25,000 00
Eventuales .....	15,000 00	10,000 00	5,000 00
Suma total de economías.....			\$ 735,240 00

De las supresiones y rebajas apuntadas, resulta una reducción en los egresos, de la suma de setecientos cuarenta y dos mil trescientos cuarenta pesos [\$ 742,340-00]. Equilibrados así los ingresos con los egresos, aconsejada al Poder Ejecutivo la mayor economía posible en los gastos de la Administración Pública, reducidos éstos á la medida de la necesidad inmediata y de la escasa renta creemos haber hecho lo bastante por el momento, para satisfacer las aspiraciones del Congreso y de la Nación entera.

Os proponemos, pues, como base de discusión, la siguiente

Ley de Presupuesto:

El Congreso, etc.,

De conformidad con lo dispuesto en la atribución 11ª del artículo 73 de la Constitución Política,

Decreta:

Artículo 1º—Se fija en la cantidad de seis millones trescientos cuarenta y tres mil setecientos cinco pesos setenta y tres centavos [\$ 6.343,705-73] el monto total de los egresos de la Administración Pública para el año fiscal de 1899 á 1900.

Artículo 2º—Facúltase al Poder Ejecutivo para invertir la referida suma, en la proporción siguiente y con arreglo al detalle que se acompaña.

[Aquí el proyecto del Ejecutivo con las modificaciones apuntadas].

Artículo 3º—Para el pago de las cantidades designadas, se destina la suma de seis millones trescientos cuarenta y seis mil cuatrocientos treinta y siete pesos setenta y tres centavos [\$ 6.346,437-73] á que asciende el presupuesto probable de entradas para el año en curso.

[Aquí el presupuesto de entradas con las modificaciones hechas].

Artículo 4º—Facúltase al Poder Ejecutivo para que, de conformidad con la situación del Erario Nacional, haga en los ramos de la Administración Pública de su absoluta dependencia, comprendidos en la presente ley, las supresiones que juzgue necesarias.

Artículo 5º—El sobrante de las rentas, si lo hubiere, se aplicará en primer término al pago de la deuda interior.

Artículo 6º—Esta ley empezará á regir desde el día de su publicación.

Al Poder Ejecutivo

Dado, etc.

Sala de las Comisiones.—Comisión de Hacienda y Comercio.—Palacio Nacional.—San José, 18 de agosto de 1899.

MAN. GONZÁLEZ Z.

PEDRO QUIRÓS A.

CONGRESO CONSTITUCIONAL:

El infrascrito, no estando de acuerdo con el dictamen de los otros dos miembros de la Comisión de Hacienda y Comercio, en lo relativo á Presupuesto, ha tenido á bien hacerlo en los siguientes términos.

El proyecto de Ley de Presupuesto, correspondiente al año económico de 1899 á 1900, remitido á fines del mes pasado por el Poder Ejecutivo á este Alto Cuerpo para su deliberación, y pasado á la Comisión de Hacienda y Comercio para su estudio, ha sido objeto de un detenido examen por esta Comisión, por ser el eje fundamental alrededor del cual gira su vida administrativa; hoy más que nunca ha sufrido golpe contundente con el desbarajuste causado á la agricultura y al comercio por la baja del más importante de nuestros artículos de exportación, que ha disminuído las transacciones en una suma no menor de \$ 5.000,000-00, calculando un promedio de cosecha en 250,000 fanegas de café y una baja de \$ 20-00 por cada una de ellas.

Lógico y natural es que el Gobierno haya tenido que soportar en primer término las consecuencias de la situación creada al país por las causas ya apuntadas; y lo peor es que ésta no cambiará mientras no produzca nuevos artículos de exportación y otros que cotrarresten la inmensa importación de aquéllos que, dándose abundantemente en nuestros terrenos, los habíamos abandonado por atender únicamente al cultivo del grano de oro.

No está lejano el día en el cual se fuguen de las importaciones las palabras cacao, tabaco, azúcar, almidón, maíz y frijoles; y sin saber á qué hora las veremos figurar en las exportaciones, y entonces, señores Diputados, es cuando comenzaremos á ver nuevamente desarrollarse el movimiento comercial.

La inmensa diferencia habida en el valor real de las exportaciones, entre los años anteriores y el presente, ha sido la causa primordial de la reducción de créditos, tanto en el exterior como en el interior y ha traído la baja de la propiedad.

Las entradas del Tesoro Nacional están en razón directa de la riqueza individual de los contribuyentes y bajando ésta, aquéllas disminuirán en la misma proporción.

De causas tan importantes como las ya anotadas, se desprende claramente la baja en los ingresos probables anotados para este año; y nos vemos obligados á reducir los egresos, balanceando así los unos con los otros.

PRESUPUESTO PROBABLE DE ENTRADAS

RENTAS PRINCIPALES SEGÚN PRESUPUESTO		RENTAS PRINCIPALES REBAJADAS	
Aduana de Limón.....	\$ 500,000 00	\$ 400,000 00	
Aduana de Puntarenas.....	300,000 00	240,000 00	
Aduana Principal.....	1,300,000 00	1,040,000 00	
Muellaje por ambos puertos .....	350,000 00	280,000 00	
Bodegaje y reembarque .....	3,000 00	2,400 00	\$ 1,962,400 00
<i>Impuesto exportación de café</i>			
6 70,000 al cambio del 150 °/10 .....	875,000 00	875,000 00	{ Por estar ya re-
Licores del país .....	1,800,000 00	1,700,000 00	bajado 10 °/10
Tabacos .....	600,000 00	480,000 00	3,055,000 00
<i>Rentas menores</i>			
Papel sellado .....	85,000 00	70,000 00	{ Por haber baja-
Timbres .....	75,000 00	40,000 00	do la propiedad
Exportación maderas de Puntarenas.....	25,000 00	25,000 00	
Paquetes postales .....	25,000 00	25,000 00	
Censos por baldíos .....	20,000 00	20,000 00	
Venta de baldíos .....	45,000 00	45,000 00	
Explotación de bosques .....	2,500 00	2,500 00	
Patentes de sanidad .....	2,000 00	2,000 00	
Alquileres propiedades nacionales .....	5,000 00	5,000 00	
Remates de mercaderías .....	10,000 00	10,000 00	244,500 00
Servicios públicos.....	239,000 00	239,000 00	
Diversos .....	817,937 63	717,937 63	717,937 63
En esta partida he rebajado \$ 50,000-00 á la cuenta del dividendo de las acciones ordinarias y 50,000-00 al uso del crédito público, que dan \$ 100,000-00 rebajo total que aparece en esta cuenta.			
Total de entradas .....	\$ 7,079,437 63	\$ 6,218,837 63	
Rebajo propuesto .....		860,600 00	
		\$ 7,079,437 63	

No estoy de acuerdo con estas entradas, porque el pueblo consumidor tiene actualmente una baja en sus rentas no menor de un 50 o/o, pues anteriormente los agricultores recibían de cuarenta pesos á cuarenta y cinco por cada fanega de café y hoy se les paga únicamente veinte ó veintidós pesos por fanega; los hacheros, paleros y jornaleros, tenían por su trabajo diario dos pesos cincuenta centavos, dos pesos y un peso cincuenta centavos, respectivamente; y hoy se les paga (cuando encuentran trabajo), un peso setenta y cinco centavos, un peso veinticinco centavos y setenta y cinco centavos por cada día de trabajo; teniendo en cuenta estas razones, lo mismo que la baja de la propiedad y la reducción de créditos, creo que deben hacerse las rebajas propuestas en entradas probables que acompañe en el adjunto detalle.

Los egresos, tal como están presentados en el presupuesto, son, con muy poca diferencia, como los del año anterior.

El detalle de egresos en la Cartera de Gobernación, en parte es igual al del presupuesto del año pasado, pero con la particularidad de aumentar en general los sueldos de los empleados de la Dirección General de Telégrafos, excepción hecha únicamente en este departamento y por consiguiente injusta.

CARTERA DE POLICÍA

En esta Cartera ha sucedido lo contrario que en la anterior, pues hay algunas rebajas en los sueldos de los empleados de los departamentos de Médicos del Pueblo, Instituto Nacional de Higiene y servicio de Profilaxis Venérea.

CARTERA DE FOMENTO

Contiene pequeñas supresiones y creo se pueden hacer otras de mucha importancia.

CARTERA DE RELACIONES EXTERIORES

La minoración que se ha hecho en esta Cartera, ha sido la rebaja de cien pesos oro al sueldo del Ministro en Europa, y la supresión de los Cónsules de Francia, Guatemala y El Salvador.

CARTERA DE JUSTICIA

En esta Cartera se aumenta el sueldo del Promotor Fiscal en \$ 50-00, á un portero en \$ 5-00; se suprime una de las Fiscalías y se rebaja el sueldo del Agente Fiscal de Limón en \$ 50-00; creo que este sueldo, en la nueva forma presentado, es pequeño, por ser aquél lugar muy malsano y la vida muy cara; el sueldo de los Conjuces ha sido disminuído en \$ 2,000-00.

CARTERA DE CULTO

En ésta se ha hecho una economía de \$ 325 00.

CARTERA DE BENEFICENCIA

Se ha alterado el Presupuesto de esta Cartera en la forma siguiente: se subvenciona al Hospital de San Juan de Dios con \$ 200-00 y á los hospitales de Heredia y Alajuela se disminuyó la subvención á cada uno de ellos en \$ 50-00; la suma de \$ 6,000-00 destinada á las Sociedades de Beneficencia española, ale-



mana y francesa, ha sido reducida á \$ 4,000-00 por haber renunciado en este año la Colonia francesa la cantidad á ella señalada.

El sueldo del Médico Oculista público ha sido aumentado en \$ 50-00.

La partida asignada para el Hospicio de Leprosos trae \$ 4,000-00 de más y para la construcción del mismo \$ 25,000-00 de menos.

CARTERA DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

En esta Cartera hay ligeras innovaciones y creo deben suprimirse algunas partidas de empleos innecesarios.

CARTERA DE GUERRA Y MARINA

En esta Cartera ha habido ligeras modificaciones, aumentando unos sueldos y rebajando otros.

CARTERA DE HACIENDA Y COMERCIO

En esta Cartera se han hecho economías rebajando sueldos y disminuyendo empleados.

Creo que para balancear las entradas con las salidas, deben suprimirse empleos innecesarios; reducirse las partidas de eventuales y rebajarse á los empleados que ganan un sueldo de \$ 31-00 á 51-00 el 5 o/o; á los que ganan de \$ 51-00 á \$ 100-00 el 10 o/o; los que ganan de \$ 101-00 á \$ 301-00 el 12 o/o; los que ganan de \$ 301-00 á \$ 1,000-00 el 15 o/o y el 20 o/o á los que ganan más de \$ 1,000-00; igual descuento propongo se haga á las partidas de eventuales consignadas en el Presupuesto.

Los sueldos que vienen rebajados en el presente Presupuesto, no deben sujetarse al descuento antes indicado.

De esta manera quedarán balanceados los ingresos con los egresos; y os propongo como base de discusión el proyecto de ley de Presupuesto presentado por el Poder Ejecutivo á vuestra deliberación, con las modificaciones que he indicado.

Al discutirse el Presupuesto, haré las mociones conducentes á las modificaciones que en las diferentes Carteras he apuntado.

Sala de las Comisiones.—Comisión de Hacienda y Comercio.—Palacio Nacional.—San José, 18 de agosto de 1899.

FÉLIX PACHECO F.

VOTO PARTICULAR

del señor Diputado don Pedro Quirós A., al discutirse en tercer debate el proyecto de ley de la Comisión de Gobernación y Policía, en la solicitud del Poder Ejecutivo para que se permita la entrada al país de Franciscanas Misioneras de María, con el objeto de administrar el Hospicio de Leprosos y la Casa de Corrección de mujeres menores.

El voto dice así:

“SEÑORES DIPUTADOS:

Difícil y penosa es la tarea impuesta hoy al Congreso con motivo del proyecto de ley presentado por el Poder Ejecutivo, á fin de que se permita la entrada al país á las Hermanas Franciscanas de María, para la administración del Hospicio de Leprosos y de la Casa de Corrección de mujeres menores.

Asunto es éste que toca á nosotros resolver y que por desgracia ha sido traído al terreno político-religioso.

Abordemos la discusión bajo el punto de vista práctico.

Admiro y venero el sublime sacrificio á que el sentimiento religioso impulsa, sacrificio que santifica por la abnegación y desinterés de la vida.

Allí donde se ve al desvalido en medio de sus dolores y con el estigma de la sociedad, sale la mano del ángel, consuelo encarnado en la Hermana Franciscana, ofreciendo y dando el aliento divino que tanto la humanidad necesita.

En la isla del Cedro, en medio de lazarinos, reverencio á esa Hermana; allí es sublime y será una conquista justa del cristianismo, que todos debemos respetar. Aquí el corazón que no razona, porque sólo tiende á mundos desconocidos.

El Diputado Quesada ha demostrado hasta la evidencia que en Costa Rica no se hace preciso admitir instituciones monásticas; el conjunto de leyes citadas por él demuestra claramente que desde que somos República, hasta el año de 1874, han sido rechazadas por los distintos gobiernos y que en la moderación liberal de aquéllos, siempre estuvo el respeto al culto católico, puesto que gobernaron á un pueblo netamente cristiano; ha demostrado con la institución misma, sublime y grande, los fines que esta Congregación persigue, y si nosotros aceptamos el sacrificio de unas pocas Hermanas, que en bien de la humanidad dan su consuelo y alivio, condenándose por su propia voluntad á enterrarse vivas (permítaseme la frase), estamos en la obligación de aceptar que la Congregación sienta sus reales en la República, porque en esa condición sería mezquino y bajo el rechazo que de ella se hiciera.

¿Conviene al país el establecimiento de instituciones religiosas? ¿Son ellas las que deben moralizar á nuestros hijos? ¿Nuestras leyes las permiten?

No convienen al país; el solo establecimiento de una de ellas probó que los negocios del Estado fueron su ambición y que por motivos políticos, que no es el caso enumerar, fueron consentidas.

No son ellas las que deben moralizar: allí están nuestras madres, allí está el sacerdote cristiano con el Evangelio en la mano y que ampara la ley. ¿Nuestras leyes las permiten?—No.

Entonces ¿por qué hemos de consentir que vengan elementos extranjeros á manejar nuestras Casas de Corrección, aquí donde tenemos elementos sanos y propios que necesitan de su trabajo para su bienestar y que sus luces servirán para librarnos de la demoralización de tantos hijos infelices, que por falta

de educación y trabajo se convierten en malhechores? ¿No está aquí el sacerdote nacional para que enseñe y moralice? ¿No tenemos al carpintero, al herrero, al zapatero y á la costurera, etc., para que enseñe y acostumbre á ese infeliz á la virtud del trabajo, base de todas las virtudes y único sostén del orden en la libertad? Sí, señores Diputados, todos estos elementos los tenemos, y orgullosos debemos estar de ello. Ellos significan el producto del trabajo de nuestros progenitores y así como ellos estamos en la obligación de abrir campo á aquellos que hoy nos toca formar y buscarles su porvenir.

¿Necesitamos autoridad en este debatido asunto? En el curso de los setenta y ocho años de nuestra vida autónoma, la tenemos en más de un millar, de las personas más distinguidas que ha tenido el país, funcionando como Presidentes, como Representantes del pueblo, como Secretarios de Estado, como Magistrados y como Gobernadores, y todos han sostenido en la vida práctica esta doctrina. El nombre, para mí venerable, del General Guardia y los muy respetables del Doctor Herrera, de los Licenciados don José Joaquín Rodríguez y don Manuel Vicente Jiménez, no alcanza mi vista á apreciarlos en la inmensa pléyade de benefactores de Costa Rica, que aparece en contra de ellos.”

Salón de Sesiones del Congreso.—Palacio Nacional.—San José, 18 de agosto de 1899.

Secretaría de Gobernación y Policía

Cartera de Policía

Nº 104

Palacio Nacional

San José, 19 de agosto de 1899

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar al Doctor don Eduardo J. Trejos para Médico del Pueblo del circuito 3º de la provincia de Heredia.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—PACHECO.

DOCUMENTOS VARIOS

Gobernación

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el Partido de Personas, cuyo despacho llega al día 17 del corriente.

Table with 2 columns: Name and Asiento number.

Registro Público.—San José, 19 de agosto de 1899.

JOSÉ Mª ACOSTA

Nº 2,497

Procopio Arana Alvarado, Gobernador de la provincia de Alajuela,

Hace saber que ante su autoridad se han presentado los señores Alvaro de Jesús Granados, conocido también

como Alvaro Sancho, mayor de edad, divorciado, artesano, natural de la ciudad de Cartago y domiciliado en esta ciudad, y Gertrudis de los Dolores Carballo Alvarado, mayor de quince años de edad, soltera, de ocupación doméstica y vecina de esta ciudad, manifestando desean contraer matrimonio civil.

Son hijos natural y legítima, respectivamente, de Juana Granados, mayor de edad, soltera, de oficio doméstico y vecina de la ciudad de Cartago; y Gabriel Carballo Hidalgo, agricultor, y María Alvarado Valverde, de oficio doméstico, mayores de edad, casados y de este vecindario, todos costarricenses.

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

Gobernación de la provincia de Alajuela, 15 de agosto de 1899.

PROCOPIO ARANA

FCO. FERNÁNDEZ J.,—Srio.

2—1

DETALLE

ordinario levantado por las Juntas itinerarias de los distritos del cantón de Esparta, para la composición de sus respectivos caminos en el presente año.

MACACONA

Table listing names and amounts for Macacona.

SAN JERÓNIMO

Table listing names and amounts for San Jerónimo.



Ledesma Antonia	\$ 1 00	Torres Salomón	\$ 1 00
— Algemiro	1 00	Vargas Julián	5 00
— Alfredo	2 00	Vega José Nicolás	2 00
— Eduardo	2 00	— Francisco	2 00
— Juan	2 00		
— Jenaro	2 00	Suma	\$ 169 00
— Ignacio	1 00		

**JUANILEMA**

Araya Ildefonso	\$ 6 00	Montero Leonidas	\$ 1 00
— José	1 00	Porras Manuel	4 50
Aguilar Rafael	5 00	— Miguel	1 00
Arancibia Próspero	1 00	Peraza Eustaquio	1 00
Acuña José	5 00	— Martín	1 00
Cano Manuel	10 00	— José	1 00
Carvajal Silverio	4 00	Quiros Juana	1 50
Figuerola & H <sup>o</sup>	16 00	Rodríguez Dionisio	4 00
Gutiérrez Juan	3 00	Soto José	10 00
Herrera Concepción	2 00	Saborio Luis	6 00
León Leonardo	8 00	Sosa Gregorio	7 00
Marín Pedro	10 00	— Francisco	1 00
Mena Apolonio	10 00	— José M <sup>a</sup>	1 00
— Benicio	4 00	Ugalde Narciso	6 50
Morales Ignacio (suc.)	2 00	— Manuel	3 00
— Juan	2 00	— Juan	2 00
— Francisco	1 00	Vasco Z. Prudencio	3 00
Moya Rafael	2 00	Venegas Ramón	6 50
— Aniceto	1 00	— Ramón h.	1 00
Mora José M <sup>a</sup>	7 00	— David	1 00
Montero José	1 00	Suma	\$ 165 00
— Miguel	1 00		

**MARAÑONAL**

Alvarado Juan M <sup>a</sup>	\$ 1 00	Meyrial Agustín	\$ 6 00
— José	1 00	Prendas Luis	1 00
Arroyo José	1 00	— Juan	1 00
Acuña Ezequiel	1 00	Quiros José	1 00
Alvarez Santiago	1 00	Rodríguez Nicolás	5 00
Aguilar Alejandro	2 00	— Fidel	1 00
Barquero Pedro	1 00	— Eulogio	1 00
Castillo Casimiro	10 00	Romero Félix	1 00
— Abelardo	10 00	Solórzano José	1 00
— Juan	3 00	— Salvador	2 00
Carmona Luis	1 00	— Rafael	1 00
Carbonero Domingo	3 00	— Sotero	1 00
— Alfonso	1 00	Solis Ramón	10 00
— Tomás	1 00	Soto José	5 00
Cubero Wenceslao	1 00	Villegas Basilio	5 00
González Q. Juan	8 00	— Ramón	1 00
— Rafael	3 00	Vásquez Elías	1 00
— Julio	2 00	Venegas Ch. Rafael	1 00
Herrera Joaquín	3 00	Suma	\$ 105 00
Ledesma Casimiro	6 00		

(Continuad)

**Hacienda**

**TIPOS DE CAMBIO BANCARIOS**

Los tipos de cambio con las plazas extranjeras, á que los Bancos liquidan hoy las letras consignadas para su cobro, han cerrado á las 2 p. m., como sigue:

PLAZAS	Banco de Costa Rica					Banco Anglo Costarricense						
	90 d/v.	60 d/v.	30 d/v.	3 d/v.	Vista	Cable	90 d/v.	60 d/v.	30 d/v.	3 d/v.	Vista	Cable
Londres	157			160	162	157			160			
Nueva York				166	168				166			
San Francisco				166	168				166			
N. Orleans									166			
Paris	156			159	161	156			159			
España					117				117			
Italia					145				145			
Alemania					155				155			
Bélgica					159							
Guatemala												
El Salvador												
Nicaragua												

San José, 19 de agosto de 1899.

El Director General de Estadística,

MANL. ARAGÓN

Manuel G. Escalante, Contador Mayor del Tribunal Superior de Cuentas de la República,

Hago constar que al folio n.º 4 del libro de cuentas que ha llevado don Simón Solano, como Tesorero Escolar del distrito de Cachí, en los años de 1896, 1897 y 1898, se encuentra el auto siguiente:

“Tribunal Superior de Cuentas de la República.—San José, 2 de agosto de 1899.—Examinadas y contrastadas las cuentas de la Tesorería Escolar del distrito de Cachí, correspondientes á los seis años de 1893 á 1898, llevadas en los primeros años por el Tesorero don Vicente Rojas G., y en los tres últimos por don Simón Solano B. se encontraron bien arregladas y comprobadas, arrojando la última de 1898, un saldo á favor de las rentas de \$ 498-65, para la cuenta de 1899.—No habiendo, pues, ningún reparo que hacer en dichas cuentas, el infrascrito Contador de examen les imparte su aprobación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 676 del Código Fiscal.—El Contador 1.º, Vicente B. Truque.—Ante mí.—F. Herrera.”

Por tanto y de acuerdo con lo que previenen, el artículo antes citado, y el 684 del mismo Código, doy por fenecidas las cuentas de que se ha hecho relación, y á los empleados y sus fiadores libres de la responsabilidad que por ellas pudiera resultarles.

San José, 3 de agosto de 1899.—M. G. Escalante.—Es conforme.—F. Herrera.—Srio.

**Marina**

**MOVIMIENTO MARITIMO**

**Telegrama de Limón**

18 de agosto.—A las 2 y 30 a. m. ancló procedente de Colón, con 20 horas de mar, el vapor alemán *Flandria*, Capitán W. von Dohren, 48 tripulantes y 1,286 toneladas de registro.—Pasajeros: Lemner Jean, Emmis Riselda y Jacobs Walter.—Carga: 1,728 bultos.—Correspondencia: 13 sacos y 1 paquete.—Consignado á Rohrmoser y C<sup>a</sup>.

**Telegrama de Puntarenas**

19 de agosto.—A las 7 a. m. zarpó para la isla del Coco el vapor nacional *Pods*, de 340 toneladas y 30 tripulantes, Capitán Nicholson.—Pasajeros: señor Capitán Gissler y señora, Fernando Jiménez y una guarnición de un oficial y cinco soldados.

**SECCION EDITORIAL**

Después de haber permanecido varios años en Centro América representando á la Madre Patria, vuelve hoy á su gloriosa tierra natal el Excelentísimo señor don Felipe García Ontiveros y Serrano, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario del Gobierno de S. M. la Reina doña María Cristina. El Excelentísimo señor Ontiveros ha realizado entre nosotros una obra por extremo simpática y útil, cual es fortalecer y estrechar los vínculos que la Naturaleza y la historia han establecido entre España y Costa Rica.

Apreciando el Gobierno de la República, en todo lo que vale, la meritoria labor diplomática del Excelentísimo señor Ontiveros, ha querido, ahora que deja este suelo, ofrecerle un testimonio de la particular y, por lo demás, muy justa consideración en que le tiene, y para ello dispuso dar en honor suyo una comida, que se verificó antes de anoche á las siete en el Hotel Imperial.

Asistieron á ella, á más del ilustre diplomático, el señor Presidente de la República, el señor Presidente del Congreso Constitucional, el Primer Designado, los señores Secretarios de Estado en los despachos de Gobernación y de Fomento, los señores Subsecretarios de Relaciones Exteriores, de Gobernación y de Guerra, el Excelentísimo señor don William L. Merry, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos de América, el Excelentísimo señor don Emilio Jore, Encargado de Negocios de Francia, el señor Secretario de la Legación Española, el señor Secretario de Legación Americana, el señor Cónsul de España, el señor Gobernador de la provincia de San José, el señor Presidente del Centro Español, el señor Director de la Casa de Moneda y los Tenientes Coroneles don Leoncio Bonilla y don A. Aguilar h., Ayudantes del señor Presidente de la República.

Excusado es decir que durante todo el tiempo de la comida reinó el buen tono como en casa propia, sin que él, sin embargo, fuera óbice para que la cordialidad dejara de manifestarse agradablemente en esa hermosa reunión, cuyo objeto no podía ser menos que simpático para todos los concurrentes. Comedor y mesa estaban adornados con sencillez y buen gusto, predominando, como principal ornamento, los colores de España y los de Costa Rica, que en diversas formas se

entrelazaban y confundían. La música de una orquesta amenizó la comida. A la hora del champagne, el señor Subsecretario de Estado en el despacho de Relaciones Exteriores, puesto de pie, dijo:

“Excelentísimo Señor Ministro:

En nombre del señor Presidente de la República y de su Gabinete, complázcome en ofreceros esta comida, que es tan sólo una ligera demostración del alto y muy merecido aprecio en que ambos os tienen. Vos, señor, habéis sabido hacer más sólidos los vínculos naturales que unen á España y Costa Rica, y á la consecución de ese simpático fin han contribuido, no menos que la elevada dignidad en que estáis constituido, las honorables cualidades personales que os enaltecen. En uno y otro concepto, os habéis ganado nuestra sincera estimación y por eso el Gobierno de la República ha querido dar hoy testimonio, ante selecto concurso, del justo aprecio que de vuestros merecimientos hace en vuestro doble carácter de representante de una nación amiga y de caballero”.

El Excelentísimo señor Ministro dijo:

“Afectuosamente emocionado me levanto, señor Presidente, para rendiros las más expresivas gracias por esta cariñosa manifestación que tanto me honra y que jamás olvidaré.

Próximo á separarme temporalmente del puesto con que mi Gobierno me honrara al confiarme su alta representación en Centro América, juzgo deber mío aprovechar esta oportunidad para reiteraros el sincero afecto con que España, mi Augusta Soberana y su Gobierno, anhelan y hacen votos por la prosperidad y grandeza de la República de Costa Rica. Al propio tiempo, desearé dejar consignada mi gratitud por la valiosa ayuda que en el desempeño de mi cargo he hallado siempre en vuestra alta personalidad y en su Gobierno; ayuda tanto más preciosa para mí cuanto que, al cesar en mis funciones, experimento la satisfacción del deber cumplido y el orgullo de poder asegurar que jamás han sido más estrechos que hoy lo son los lazos de afecto y amistad que felizmente unen á nuestros dos países.

Os son bien conocidos, señor Presidente, mi cariño á vuestra Patria y mi inquebrantable adhesión á vuestra persona, y, por tanto, seguro estoy, no habéis de dudar del afecto y sinceridad con que brindo por el engrandecimiento y bienestar de la República de Costa Rica, tan grata para mí; por vuestra ventura personal y por la de todos los que en este simpático y bello país me han honrado con su afecto y amistad.”

Terminada la comida y después de un rato de amena conversación, los invitados hubieron de retirarse, no sin expresar una vez más al digno Representante de España, al culto diplomático, al cumplido caballero, la cariñosa simpatía que á todos ha sabido inspirar.



**REGIMEN MUNICIPAL**

En las fechas que al margen se expresan fueron depositados en el fondo de Policía de este cantón los animales siguientes:

Julio 25.—Una ternera alazana, como de un año de edad, sin fierro ni señal alguna.

Agosto 12.—Una yegua mora, salpicada, con dos fierros, uno en la tabla del pescuezo, así: Q y otro en la paleta al lado de montar: T.

Se pone en conocimiento del público para que la persona que se crea con derecho á alguno de dichos animales, se presente á legalizarlo.

Agencia Principal de Policía de Heredia, 15 de agosto de 1899

RODOLFO ROJAS

**Anuncios**

INTERESANTE PARA LOS AGRICULTORES Y HACENDADOS

*Exposición Comercial de Philadelphia,*

ESTADOS UNIDOS

Por acuerdo número 49 de la Secretaría de Fomento, publicado en *La Gaceta* oficial de esta fecha, se ha encargado al Director General de Estadística de la recolección de muestras de productos naturales, con el fin de reponer las que Costa Rica ha mantenido en exhibición desde que se fundaron los museos comerciales de Filadelfia.

Se invita respetuosamente á los señores hacendados y agricultores á que preparen muestras (3 ó 4 kilogramos) de sus productos y los remitan á esta capital, en donde serán acondicionados con esmero y remitidos á aquella Exposición, junto con el nombre del expositor y el de la localidad ó distrito en que se haya producido el artículo. Cuando la naturaleza de la muestra lo requiera y ésta esté bien preparada, se pagará equitativamente el valor y los gastos de envío.

Los señores Gobernadores y Jefes Políticos tienen el encargo de recibir y enviar á esta ciudad las muestras que les sean entregadas con aquel objeto.

19 de agosto de 1899.

MANL. ARAGÓN

Oficinas del Departamento de Estadística:  
5ª avenida O, esquina de la calle 20, N.,  
diagonal con la Dirección General de Telégrafos

San José

6-1

**AL PÚBLICO**

Como Inspector de la Lotería del Asilo Chapuí, certifico que en la Tesorería de la Junta de Caridad está depositada la cantidad de catorce mil pesos (\$ 14,000-00, ) para el pago de los números que resulten favorecidos en el sorteo inmediato que tendrá efecto el domingo 10 del próximo setiembre.

San José.—19 de agosto de 1899.

12-1 MANUEL N. SÁENZ

**CONCIERTO**

para hoy, en el Parque Central

**PROGRAMA**

- 1ª—La Maga..... *Ruggenhout*
- 2ª—Le Carillonneur..... *A. Grisare*
- 3ª—Gran dúo de Pistón y Trombón y Cristópae
- 4ª—Valse,—Visión..... *Waldteufel*

San José, 20 de agosto de 1899.

RAFAEL CHAVES T.

Se suplica encarecidamente á las personas que retengan libros de la *Biblioteca de la Facultad*, se sirvan devolverlos á la mayor brevedad.

Facultad Médica de la República de Costa Rica.  
San José, 18 de agosto de 1899.

6-1 El Bibliotecario,  
JUAN ARREA Y COSP

**ITINERARIO**

que observarán los correos durante el mes de agosto de 1899

**SAN JOSÉ**

PARA	SALIDAS		LLEGADAS	
	DÍAS	HORAS	DÍAS	HORAS
Puntarenas	Diario	4 p. m.	Diario	9 a. m.
Atenas	"	"	"	"
Palmares	"	"	"	"
San Ramón	"	"	"	"
Desmonte	"	"	"	"
San Mateo	"	"	"	"
Esparta	"	"	"	"
Liberia	"	"	Martes, jueves y sábado	"
Bebedero	"	"	Sábado	"
Bagaces	"	"	"	"
Cañas	"	"	"	"
Santa Cruz	"	"	Martes y jueves	"
Nicoya	"	"	"	"
Golfo Dulce	1º y 15	"	"	"
Cartago	Diario	8 y 10 a. m. 4 p. m.	2 y 17	"
Heredia	"	10 a. m. 4 p. m.	Diario	5 p. m.
Alajuela	"	"	"	"
San Joaquín	"	"	"	"
Santo Domingo	"	10 a. m.	"	"
La Unión	"	"	"	"
Curridabat	"	"	"	"
Mojón	"	"	"	"
Guadalupe	"	"	"	11 a. m.
Desamparados	"	"	"	8
Aserri	"	"	"	"
San Rafael	"	"	"	"
Escasú	"	"	"	"
Grecia	"	"	"	5 p. m.
Naranjo	"	"	"	"
Limón	"	7 a. m.	"	"
Paraíso	"	"	"	"
Santiago	"	"	"	"
Juan Vinas	"	"	"	"
Tucurrique	"	"	"	"
Turrialba	"	"	"	"
La Junta	"	"	"	"
Siquirres	"	"	"	"
Matina	"	"	"	"
Ramal	"	"	"	"
Talamanca	"	"	"	"
Alajuelita	Lunes y viernes	10 a. m.	Lunes	"
San Sebastián	"	"	Lunes y viernes	8 a. m.
Hatillo	"	"	"	"
San Vicente	Martes y jueves	"	Martes y jueves	1 p. m.
San Juan	"	"	"	"
San Isidro	"	"	"	"
San Jerónimo	Miércoles y sábado	"	Miércoles y sábado	8 a. m.
San Ignacio	Jueves	"	Jueves	"
Guaitil	"	"	"	"
Puriscal	Martes, jueves y sábado	9 a. m.	Lunes, miércoles y viernes	4 p. m.
San Pablo de P.	"	"	"	"
Pacaca	"	"	"	"
Santa Ana	"	"	"	"
San Carlos	Miércoles y sábado	10 a. m.	Martes y viernes	5 p. m.
Aguas Zarcas	"	"	"	"
Arenal	"	"	"	"
Zarcero	"	"	"	"
Santa María	Jueves	4 p. m.	Jueves	8 a. m.
San Marcos	"	"	"	"
San Andrés	"	"	"	"
Los Frailes	"	"	"	"
San Juan Tobosí	"	"	"	"
Rosario	"	"	"	"
San Pablo Dota	"	"	"	"
Térraba y Boruca	12	1 p. m.	11	" a. m.
Sarapiquí	1º y 15	10 a. m.	13 y 29	5 p. m.

**ALAJUELA**

San Pedro Cal.	Martes, jueves y sábado	1 p. m.	Martes, jueves y sábado	10 a. m.
Sabanilla	"	"	"	"
Grecia	Diario	12 m.	Diario	"

**HEREDIA**

San Pablo H.	Diario	12 m.	Diario	11 a. m.
San Isidro H.	"	"	"	"
San Rafael H.	"	"	"	"
San Francisco	"	"	"	"
Mercedes	"	"	"	"
San Antonio Belén	"	"	"	"
Barba	"	"	"	5 p. m.
Santa Bárbara	"	"	"	"

**PUNTARENAS**

Golfo Dulce	3 y 17	3 p. m.	15 y 30	10 a.
Miramar	Lunes, miércoles y viernes	2 p. m.	Lunes, miércoles y viernes	"
La Unión	"	"	"	"

**EXTERIOR**

Antillas (vía Puntarenas)	5, 12, 19, 25, 26, 27	3 p. m.	4, 11, 18, 23, 25, 31	9 a. m.
" (vía Colón)	19, 26	7. a. m.	14, 18, 21, 28	5 p. m.
Panamá (vía Puntarenas)	5, 12, 19, 25, 26, 27	3 p. m.	4, 11, 18, 23, 25, 31	9 a. m.
" (vía Colón)	19, 26	7. a. m.	14, 18, 21, 28	5 p. m.
América del Sur (vía Puntarenas)	5, 12, 19, 25, 26, 27	3 p. m.	4, 11, 18, 23, 25, 31	9 a. m.
" (vía Colón)	19, 26	7. a. m.	14, 18, 21, 28	5 p. m.
Europa (vía N. York)	Lunes	"	Lunes	5 p. m.
" (N. Orleans)	Indeterminado	"	Indeterminado	"
Cuba	"	"	"	"
México	"	"	"	"
Cuba (vía N. York)	Lunes	7. a. m.	Lunes	5 p. m.
México	"	"	"	"
Guatemala	1, 8, 15, 20, 22, 28	3 p. m.	8, 15, 16, 22, 29, 31	9 a. m.
Salvador	1, 8, 15, 20, 22, 28	"	8, 15, 16, 22, 29, 31	9 "
Honduras	1, 8, 22, 28	"	8, 16, 29	9 "
Nicaragua	1, 8, 15, 20, 22, 28	"	8, 15, 16, 22, 29, 31	9 "
" (vía Liberia)	Diario	4 p. m.	jueves y sábado	9 "
Londres (paq. post)	17	7. a. m.	18	5 p. m.
Alemania	12 y 26	"	14, 29	5 "
Francia	12 y 19	"	14, 21	5 "
Italia	26	"	28	5 "

Dirección General de Correos, 31 de julio de 1899.

Estos correos se anunciarán en la Oficina General de Correos,

M. J. CARRANZA